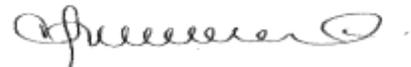


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de diciembre de 2023. El día 12 de diciembre de 2023 venció el término de ejecutoria del auto No. 1007 del 5 de diciembre de 2023. A través del correo electrónico del día 11 de diciembre de 2023, se recibe escrito del apoderado de la señora CAROLINA CUARTAS ÁLVAREZ solicitando el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho para el día miércoles 23 de enero de 2024 a partir de las 9:00 a.m., obedece la solicitud a que el abogado en la misma fecha y hora ya tiene programada audiencia con el JUZGADO PROMISCOUO DE SASAIMA, CUNDINAMARCA. A despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 13 de diciembre de 2023

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia programada por este Despacho para el día 23 de enero de 2023 a partir de las 09:00 a.m.; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.)**, a fin de realizar la audiencia correspondiente.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna. De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 1030
Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado: 2023-00078
Demandante: JAVIER GIRALDO AYALA OLIVARES
Demandada: CAROLINA CUARTAS ÁLVAREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.215 del 14 de diciembre de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, 20 de diciembre de 2023. El día 19 de diciembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria